

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

## **Suministro a pie de obra de chino $\varnothing \leq 15\text{mm}$**

### **en la Zona Regable del Genil-Cabra (Córdoba)**



Ref. TSA0066880



## Índice

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 1.  | Justificación de la contratación. ....   | 1 |
| 2.  | Justificación del procedimiento de licitación. ....  | 1 |
| 3.  | Justificación de la no división en lotes del contrato. ....  | 1 |
| 4.  | Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. .... | 1 |
| 5.  | Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....                           | 3 |
| 6.  | Justificación de los criterios de adjudicación. ....   | 3 |
| 7.  | Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....  | 3 |
| 8.  | Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....   | 3 |
| 9.  | Justificación de ausencia de medios. ....  | 4 |
| 10. | Justificación de la urgencia para su tramitación. ....   | 4 |

## **1. Justificación de la contratación.**

Una vez ejecutado el Encargo de la Ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Puesta en Riego de los sectores XII al XVI de la zona Regable del Genil – Cabra (Córdoba). Desglosado nº 2: Red de Presión, en la fase de explotación de la red de tuberías surgieron averías derivadas de defectos de fabricación de las tuberías de PVC.

El objeto de este contrato es necesario para llevar a cabo la Reposición IV en las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, Sectores XII-XVI, de tubería de PVC,  $\varnothing$  500 mm y  $\varnothing$  630 mm. En concreto el objeto de la contratación es "Suministro a pie de obra de chino  $\varnothing \leq 15$  mm en la Zona Regable del Genil-Cabra (Córdoba)".

Código CPV: 14212000-0 (Gránulos, gravilla, polvo de piedra, guijarros, grava, piedras partidas y machacadas, mezclas de piedra, mezclas arena-grava y demás agregados).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

Al ser la naturaleza del material a suministrar la misma en todas las unidades del contrato, no se establecen lotes en este contrato que dificultarían la coordinación y correcta ejecución del contrato.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.000,00 €.

| Nº Uds.   | Ud. | Descripción   | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|---|-----|---|--------------------------------|---------------------------|
| 2.000   | tn  | Suministro a pie de obra de chino de 15mm de tamaño máximo en camión bañera | 7,25                           | 14.500,00                 |
| 2.000   | tn  | Suplemento por tn de transporte de material granular en camión centauro.    | 2,25                           | 4.500,00                  |
| <b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>          |     |   |                                | <b>19.000,00 €</b>        |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>                                 |     |   |                                | <b>3.990,00 €</b>         |
| <b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b> |     |   |                                | <b>22.990,00 €</b>        |

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 19.000,00 €.

| Descripción   | Importe total (Sin IVA) |
|---|-------------------------|
| <b>Total presupuesto base de licitación:</b>          | <b>19.000,00 €</b>      |
| <b>Importe prórrogas:</b>                             | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b> | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>              | <b>19.000,00 €</b>      |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

No procede.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El producto a adquirir está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

En aras de reducir la siniestralidad laboral se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

### **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

### **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.